



VISTO:

El Decreto N° 222/25 de fecha 31 de enero de 2025, mediante el cual se dispuso la modificación del Artículo 28° de la Ordenanza N° 6635; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Presupuesto, Hacienda y Finanzas, comunica la necesidad de realizar la modificación del monto establecido en el Artículo de referencia.

Que el mencionado acto administrativo se dictó ad-referéndum y corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que ratifique el Decreto N° 222/25.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6643

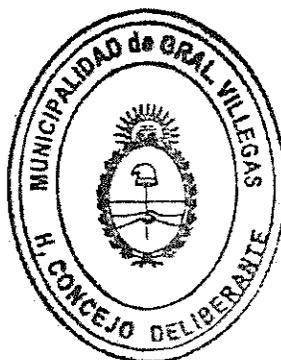
ARTÍCULO 1°: Ratifícase el Decreto N° 222 de fecha 31 de enero de 2025, mediante el cual se dispone la modificación del Artículo 28° de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto para el Ejercicio 2025, por las razones expuestas ut supra.

ARTÍCULO 2°: Apruébense las modificaciones establecidas en el Artículo 28° de la Ordenanza N° 6635, las cuales tendrán aplicación a partir del 1 de enero de 2025.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTISIETE DIAS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.


GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.




CLAUDIA G. ESAIN
Presidente H.C.D.

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1257/25.

La Ordenanza N° 6643, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de marzo de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

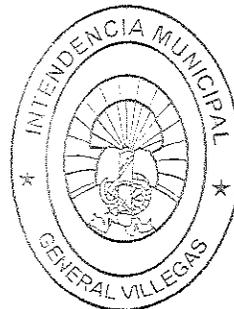
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS**DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO: Promúlgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 6643, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de marzo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese, comuníquese, remítase copia a las oficinas de Secretaría de Presupuesto, Hacienda y Finanzas, Contaduría, Tesorería, Departamento Personal y Honorable Concejo Deliberante; cúmplase y archívese.

General Villegas, 28 de marzo de 2025

Mariano Maranta
Secretario de Gobierno a/c
Dir. Asuntos Jurídicos



Dr. GILBERTO OSCAR ALEGRE
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 618